



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN Y ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL, PARA EL DESARROLLO EN EL BARRIO IRENE FREI, DE LA CONSULTORIA "FINALIZACIÓN DE LA FASE II: EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LA FASE III: EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN".

RESOLUCION EXENTA N° 1559 /

CONCEPCIÓN, 03 OCT 2012

VISTOS:

Lo previsto en el D.L. N° 1.305 (75); en la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N°157 (V. y U.) de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica el D.S. N°14 (V. y U.), de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; en el D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N°27 (V. y U.) de fecha 14.06.2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°599, de fecha 16 de mayo de 2011, esta Secretaría Regional Ministerial, aprobó Convenio de Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 21 de abril de 2011, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán, para el desarrollo de la Consultoría "**Finalización de la Fase II: Ejecución del Plan de Gestión Social y la Fase III: Evaluación y Sistematización, en el barrio Irene Frei, de la comuna de Chillán**", el que fuera posteriormente modificado por convenio de fecha 17 de octubre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°1449, de fecha 27 de octubre de 2011; por convenio de fecha 12 de diciembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°1798, de fecha 23 de diciembre de 2011, modificado por convenio de fecha 02.03.2012, aprobado por Resolución Exenta N°404, de fecha 19.03.2012 y nuevamente modificado por convenio de fecha 26.06.2012, aprobado por Resolución Exenta N° 1071, de fecha 06.07.2012, de esta Secretaría Regional Ministerial.
- b) Que, atendido a que durante el desarrollo del convenio antes referido, se presentaron inconvenientes en la programación financiera realizada por el Municipio, es que se hizo necesario efectuar cambios a fin de ajustarse a la nueva programación, para posibilitar el cumplimiento de los productos comprometidos en la Fase III del Programa.
- c) Que, en razón de lo anterior, se suscribe con fecha 13 de septiembre de 2012, Modificación de Convenio de Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán.
- d) Que, es necesario aprobar la modificación de convenio en referencia, por lo que procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE** la Modificación de Convenio de Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 26 de junio de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán, la cual se transcribe a continuación:

“En Concepción, a 13 de septiembre de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, en adelante la “SEREMI”, representada por su Secretario Regional Ministerial, don **RODRIGO SAAVEDRA BURGOS**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Rengo N° 384, comuna de Concepción; y la Ilustre Municipalidad de Chillán, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, representada por su Alcalde don **SERGIO ZARZAR ANDONIE**, ambos domiciliados, para estos efectos en calle 18 de Septiembre N° 510, comuna de Chillán, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 21.04.2011, se celebró Convenio de Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chillán, para la ejecución de la Consultoría “Finalización de la Fase II: Ejecución del Plan de Gestión Social y la Fase III: Evaluación y Sistematización”, en el barrio Irene Frei, de la comuna de Chillán, el que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 599, de fecha 16.05.2011; modificado por convenio de fecha 17.10.2011, aprobado por Resolución Exenta N° 1449, de fecha 27.10.2011; luego modificado por convenio de fecha 12.12.2011, aprobado por Resolución Exenta N° 1798, de fecha 23.12.2011; luego modificado por convenio de fecha 02.03.2012, aprobado por Resolución Exenta N° 404, de fecha 19.03.2012; y luego modificado por convenio de fecha 26.06.2012, aprobado por Resolución Exenta N° 1071, de fecha 06.07.2012, de esta Secretaría Regional Ministerial.

SEGUNDO: Que, en atención a que con posterioridad a la última modificación realizada al convenio antes singularizado se han presentado inconvenientes en la programación financiera realizada por el Municipio, resulta necesario efectuar cambios a fin de ajustarse a la nueva programación, para posibilitar el cumplimiento de los productos comprometidos para la Fase III del Programa.

Que, por tanto, en virtud de lo dispuesto en la cláusula décima quinta del convenio, los comparecientes vienen en modificar de común acuerdo el convenio antes referido.

TERCERO: Que, en razón de lo anterior, los comparecientes, de común acuerdo vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera precedente, en los siguientes términos:

a) Se modifica la tabla inserta en la **cláusula octava**, que se refiere a las etapas en que deberá desarrollarse la Consultoría y los plazos de entrega y productos respectivos. Específicamente, la parte referida a los Productos de la Fase III, se sustituye por la tabla que se incluye a continuación:

PRODUCTOS FASE III	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	% TRANSF.
1° Informe de Avance Fase III, Contenidos:	30/6/2012	10/9/2012	10%
Entrega de Producto N°1 "Evaluación" que contenga:			
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis encuesta de satisfacción de los vecinos en relación al Programa y gestión del CVD que debe ser insumo para la evaluación final. - Documento de evaluación final que incluya las evaluaciones de las Fases I y II, que contemple resultados de las encuestas y Focus Group, así como la medición de indicadores de impacto del Programa. En este documento se deberá exponer claramente el cumplimiento de objetivos alcanzados en relación al Estudio Técnico de Bases y el Diagnóstico Compartido. - Presentación de resultados de evaluación final a la comunidad. 			
Entrega de Producto N°2 "Agenda Futura" que contenga:			
<ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de al menos un taller con el CVD analizando su funcionamiento y proyección, teniendo como antecedente la evaluación final. - Sistematización de reuniones en donde se identifiquen proyectos e iniciativas que continúan después del cierre del Programa y otras que surjan por cuenta de los vecinos. - Presentación de la Agenda Futura al Concejo Municipal. 			
Entrega de Producto N°4 "Medios de Comunicación" que contenga:			

<ul style="list-style-type: none"> - Informe de productos de comunicación interna que contenga: - Afiches empleados en el período - Copia Boletín informativo entregado en el período - Registro audiovisual bimensual, con presentación animada del proceso realizado en el periodo, de tres minutos de duración. 			
2º Informe y Final Fase III, Contenidos:			
Entrega de Producto N°3 “Hito de Cierre del Programa” que contenga:	11/9/2012	15/11/2012	0%
<ul style="list-style-type: none"> - Impresión del documento Historia Oficial del Barrio. La edición de este documento deberá incluir la inscripción en Registro de Autor respectivo, ser impreso en papel couche, a todo color, con un total de 350 ejemplares como mínimo, de los cuales 10 copias deben ser entregadas a esta SEREMI. - Entrega oficial al CVD y los vecinos de la Historia de Barrio, respaldado con los medios de verificación indicados en el TDR modificado. - Evento masivo para difundir la Historia de Barrio, los resultados del Programa y la evaluación final de los vecinos en relación al Programa y al CVD. - Invitación a seguir trabajando por el barrio. información de Agenda Futura. Sistematización presentación de Agenda Futura por parte de los vecinos al Concejo Municipal. - Acta de Acuerdo Plan de Desarrollo de Barrio (agenda futura), entre el Alcalde y el CVD. - Reconocimiento a vecinos y organizaciones destacadas en la implementación del Programa. 			
Entrega de Producto N°5 “Informe Final” que contenga:			
<ul style="list-style-type: none"> - Informe Final que de cuenta del proceso vivido en el barrio, el cual debe contemplar la sistematización del programa en su conjunto, incluyendo el desarrollo del Plan de Gestión Urbano y el desarrollo del Plan de Gestión Social. ✓ Balance de la Ejecución del PGO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro resumen de las obras ejecutadas de acuerdo a los compromisos establecidos en Contrato de Barrio. ▪ Identificación de problemas o asuntos pendientes. ✓ Balance de la Ejecución del PGS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro resumen de las actividades desarrolladas en el Plan de Iniciativas Sociales. ▪ Registro resumen de estrategia comunicacional ▪ Registro resumen de Plan de Trabajo CVD. ▪ Identificación de problemas o asuntos pendientes. ✓ Balance de Multisectorialidad <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro resumen de alianzas establecidas y actividades desarrolladas con apoyo multisectorial. ✓ Evaluación General del proceso y sus resultados (de acuerdo a los temas propuestos en producto evaluación). - Registro del proceso que contenga presentación animada de lo realizado en la Fase III, incluyendo contenido de las presentaciones anteriores, tres minutos de duración contemplando: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Video informe Final, no superior a 15 minutos, el que deberá dar cuenta del proceso participativo y de recuperación del barrio. La realización y producción de este video deberá contemplar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Imágenes de registro de hitos importantes. ✓ Testimonio de vecinos y actores locales relevantes ✓ Narrador. - Se deberá presentar a la comunidad en el hito de cierre y entregar como parte del Informe Final del Programa en la Fase III, considerando un original en Mini DVD y tres copias en DVD, Deberá tener una carátula alusiva al tema y contenidos del video. <p>Archivo Fotográfico en CD, que contenga un mínimo de 100 y un máximo de 200 fotografías que den cuenta del proceso desarrollado en el barrio durante la ejecución del Programa</p>			

y los hitos relevantes. Las fotografías deben venir tituladas y ordenadas en carpetas, y tener calidad técnica y visual como para poder ser impresas.

CUARTO: Las partes declaran que las disposiciones del convenio individualizado en la cláusula primera y sus términos técnicos de referencia, en lo que no han sido modificados expresamente, se mantienen plenamente vigentes.

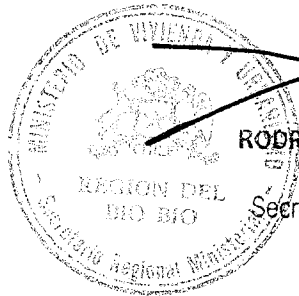
Asimismo, se deja establecido que la modificación acordada en el presente instrumento, no implica mayores gastos, por lo que no requiere la asignación de nuevos recursos para su ejecución.

QUINTO: La presente Modificación del Convenio de Ejecución se suscribe en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) ejemplares en poder de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y uno (1) en poder del Municipio.

SEXTO: La personería de don Rodrigo Saavedra Burgos, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, consta en el D.S. N° 27 (V. y U.), de 14.06.2011, y la personería de don Sergio Zarzar Andonie como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán, consta en Decreto Alcaldicio de la misma Municipalidad N° 5126, de fecha 6 de Diciembre 2008, por el que asume como Alcalde.

2. En todo lo demás, se mantiene plenamente vigente el convenio de ejecución individualizado en el considerando a) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

[Handwritten signature]
AMANDA I. SILVA NOVQA
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION DEL BIO BIO

[Handwritten signature]
VºBº U. JURÍDICA/IOF

[Handwritten signature]
PFF/GPO

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Chillán
- Archivo Programa Recuperación de Barrios.
- U. Jurídica
- Oficina de Partes.